



COLEGIO SAN SEBASTIÁN DE PAINE
“En alianza con la familia, educando a niños y niñas”

CIRCULAR N°3
“PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR JUNAEB”

Paine, 07 marzo de 2025.

Estimadas familias y apoderados:

Junto con saludar afectuosamente, informamos a Ustedes que a Ustedes que este año continuamos con nuestro Programa de Alimentación Escolar JUNAEB (PAE), que consiste en raciones que son asignadas por JUNAEB a cada establecimiento educacional adscrito al PAE, siendo de cargo de éstos, la definición de los estudiantes que recibirán el beneficio. Esto considerando que el objetivo del programa de alimentación es acompañar los procesos educativos de los estudiantes, de modo que la flexibilidad que debe tener cada director de establecimiento respecto a la realidad propia de ellos es fundamental para la coherencia del cumplimiento del beneficio.

Bajo este contexto, como Colegio, se ha decidido realizar un catastro con aquellos estudiantes y familias que quieren recibir este beneficio PAE. Por lo mismo, es relevante que lo puedan conversar como familia, entendiendo la importancia de una alimentación balanceada para nuestros estudiantes.

Ahora bien, si optan por el Programa PAE es necesario un buen uso del beneficio, contando con un sólido compromiso de la familia en su cumplimiento, y que trabajemos en conjunto promoviendo conductas adecuadas en relación con el consumo de alimentos y, de cierta manera, hacernos cargo del alto índice de obesidad que tenemos como país.

MARQUE CON UNA X SU OPCIÓN

a) _____ Opto por el Programa PAE b) _____ No opto por el Programa PAE

Por último, hay que señalar que la Encargada PAE tendrá la misión de monitorear y supervisar a los estudiantes que opten por el PAE e irá pasando lista para el uso responsable del beneficio. Si se controlan 3 inasistencias sin justificación, se informará al apoderado mediante un correo electrónico la pérdida del beneficio y se le entregará a otro estudiante.

Atentamente,

EQUIPO DIRECTIVO